



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
" Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria "

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 001 2020

DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, conoce la Declaratoria de Desierto del Procedimiento de Comparación de Precios para la **"Contratación de servicios profesionales para realizar pruebas de penetración en los sistemas informáticos utilizados en el Ministerio de Hacienda, Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2019-0006"**.

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTA: la Resolución núm. PNP-01-2019, de fecha ocho (8) de enero del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: las Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas del procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2019-0006, elaborada en el mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: el Acto Administrativo núm. 096-2019, de fecha once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Hacienda.

VISTO: el Acto Auténtico núm. 83, Folio núm. 216, de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), instrumentado por la Notario Público Dra. Tasiona Altigracia Polanco Pérez.

CONSIDERANDO: que en fecha once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), mediante el Acto Administrativo núm. 096-2019, el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Hacienda, autorizó el Procedimiento Comparación de Precios para la **"Contratación de servicios profesionales para realizar pruebas de penetración en los sistemas informáticos utilizados en el Ministerio de Hacienda, Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2019-0006"**.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CONSIDERANDO: que la recepción de propuestas técnicas “Sobres A” y propuestas económicas “Sobres B”, estaba pautada para el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), según el Cronograma de Actividades contenido en la de Condiciones Generales del Procedimiento de Comparación de Precios Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2019-0006, sin embargo, no se presentó ningún oferente.

CONSIDERANDO: que en fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las once de la mañana (11:00 A. M.), se realizó en este Ministerio de Hacienda, ante la Notario Público Dra. Tasiana Altagracia Polanco, el Acto de Apertura y Lectura de las Propuestas Técnicas “Sobres A” y Económicas “Sobres B” presentadas, quien instrumentó a tales fines, el Acto Auténtico núm. 83, Folio núm. 216, declarando desierto el presente procedimiento.

CONSIDERANDO: que el artículo 24 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, indica expresamente que: “Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

CONSIDERANDO: que el artículo 16, numeral 4 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece que la Comparación de Precios: “Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores (...)”.

CONSIDERANDO: que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, establece los Principios de la Administración Pública, y dicta que la Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”.

CONSIDERANDO: que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR como al efecto **DECLARA**, desierto el Procedimiento de Comparación de Precios para la “**Contratación de servicios profesionales para realizar pruebas de penetración en los sistemas informáticos utilizados en el Ministerio de Hacienda, Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2019-0006**”, en virtud de lo anteriormente expuesto.



J. J.
X
P-4-4

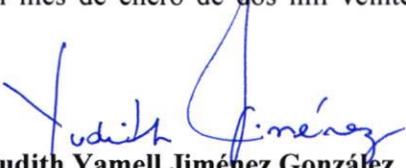
Ynes

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, inicial un nuevo procedimiento de convocatoria, conforme establece el artículo 24, párrafo 1 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** la reapertura del referido procedimiento, dando un plazo a los interesados para presentar sus propuestas dentro del tiempo de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del procedimiento fallido.

CUARTO: se dispone la publicación inmediata de la presente decisión en el portal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector del Sistema, Dirección General de Contrataciones Públicas.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día tres (3) del mes de enero de dos mil veinte (2020), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.).


Yudith Yamell Jiménez González

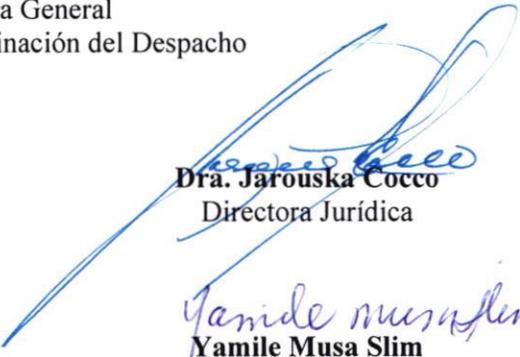
Directora General
Directora de Coordinación del Despacho


Florinda Matrilé Lajara

Directora Adm. Recursos Financieros


Tomasina Tolentino de McKenzie

Directora de Planificación y Desarrollo


Dra. Jarouska Cocco

Directora Jurídica


Yamile Musa Slim

Responsable de la Oficina de Libre
Acceso a la Información

